



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



Litueche
crecemos juntos

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 23 ABR 2025

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000776

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el contribuyente JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PINO, RUN 05743796-0, de fecha 28 de marzo del 2025, ingresada en la oficina de partes del Municipio mediante providencia N° 899 de fecha 11 de Abril de 2025, en la cual solicita la devolución del monto cobrado en exceso por concepto de permisos de circulación año 2025 del vehículo PPU SHYY82-8, el que por un error involuntario fue cancelado de manera on line en la página web de la Municipalidad de Litueche, y no consideraba la exención que considera la Ley 21.505

Copia del permiso de circulación año 2025 , Boletín 3061, cancelado con fecha 25.03.2025, por un monto de \$ 3.619.308.-

La Ley 21.505, que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad, de fecha 21.11.2022, la cual indica en la disposiciones transitorias, artículo segundo, que los vehículos eléctricos, pagarán al tercer y cuarto año de publicación de la ley el 25% por ciento del impuesto anual por permiso de circulación.

La Declaración de Ingreso del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, N° 2500165083-4, de fecha 10.02.2024, en la identificación del vehículo, (Atributo 5°) indica que el vehículo marca Tesla, modelo Splaid, año 2023 es eléctrico, el que igualmente se confirma en la Solicitud de primera inscripción del Servicio de Registro Civil e Identificación , de fecha 12.04.2024.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la Comuna, El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Romina Cartes Torres, Administradora Municipal; y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don JOSE LUIS GONZALEZ PINO, RUT N° 05.743.796-0, domiciliado en camino Catemito 390 de la Comuna de San Bernardo, la cantidad de \$ 2.714.481.- (dos millones setecientos catorce mil cuatrocientos ochenta y un pesos), correspondiente a pago en exceso del permiso de circulación del vehículo SHYY82-8 cancelado a través de la página web de la Municipalidad de Litueche, la que no cuenta con la habilitación de la exención del porcentaje del impuesto por concepto de permiso de circulación de los vehículos eléctricos, ya que sólo se puede realizar de manera presencial.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



Litueche
crecemos juntos

HOJA 2, DECRETO N° 000776

LITUECHE, 23 ABR 2025

Déjase establecido que el vehículo mencionado anteriormente sólo debió haber cancelado la suma de \$ 904.827.- , que corresponde al 25% del impuesto anual por permiso de circulación y no \$ 3.619.308, como lo demuestra el permiso de circulación que se adjunta..

Considérense todos los documentos enunciados precedentemente como parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2025.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PVV.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal

